



NORMATIVA

XI CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE LARGA DISTANCIA

Parque Náutico de Castrelo de Miño (Ourense), 20 de febrero de 2021

ORGANIZACION

Federación Española de Remo y Federación Gallega de Remo, con la colaboración del Concello de Castrelo de Miño y el Club Náutico Castrelo de Miño

DISTANCIAS, CATEGORÍAS, MODALIDADES Y JURADO

Distancia:	5.500 metros	
Categorías y modalidades:	CADETE (F-M)	1x, 2x, 2-
	JUVENIL (F-M)	1x, 2-
	ABSOLUTO (F-M)	1x, 2-
	REMO ADAPTADO (F-M)	1x, 2x

Jurado: Comité Nacional de Jueces-Árbitros.

HORARIOS Y ORDEN DE PRUEBAS

La competición comenzará a las 09:00 horas de la mañana, y están programadas 4 salidas distintas, con intervalos de 60 segundos entre embarcaciones de cada salida, con arreglo al siguiente orden y horario inicial:

1ª salida (09:00)	1º	2-JM
	2º	1xJM
	3º	2-JF
	4º	1xJF
2ª salida (11:00)	1º	2xCM*
	2º	2-CM
	3º	1xCM
	4º	2xCF*
	5º	2-CF
	6º	1xCF
3ª salida (13:00)	1º	2-ABM
	2º	1xABM
	3º	2-ABF
	4º	1xABF
4ª salida (15:15)	1º	2xMix PR3-ABS
	2º	1xPR2
	3º	1xPR1

*Los resultados en estas categorías (2xCM y 2xCF) no serán tomados en consideración para futuras convocatorias del Equipo Nacional Juvenil





Dependiendo del número definitivo de inscripciones, motivos de seguridad o inclemencias meteorológicas, los horarios de las cuatro salidas programadas, así como el intervalo entre embarcaciones de cada salida, podrán ser modificados. En cualquier caso, se publicará un nuevo horario una vez haya finalizado el plazo de inscripciones teniendo en cuenta la participación definitiva.

RECORRIDO

La competición discurrirá en el embalse de Castrelo de Miño (Ourense), siendo el recorrido y la circulación oficial la que se adjunta en el documento "Normas de circulación del Campeonato de España de Larga Distancia".

En el caso de que alguno de los participantes abandone durante la competición el recorrido oficialmente señalado, será penalizado con 20" de tiempo extra en la clasificación final.

RESTRICCIONES DE ACCESO A LAS INSTALACIONES

La competición se organizará en el Parque Náutico de Castrelo de Miño (Ourense), el cual se podrá acceder a partir de las 09:00 horas del viernes 19 de febrero, y por tanto ningún participante que vaya a participar en este campeonato debe acceder a estas instalaciones con carácter previo.

PARTICIPACION

Todos los deportistas, técnicos, delegados, jueces-arbitro, personal de organización, etc, que vayan a participar en esta competición deberán realizar un test serológico o prueba similar en origen por lo menos entre 72 y 24 horas antes de la competición. Todos los test serán aportados por la Federación Española de Remo, que coordinará con las Federaciones Autonómicas la entrega y distribución final de los mismos. El protocolo a seguir para realizar el test será remitido junto con los mismos.

Comunicar con idéntica antelación a las autoridades sanitarias autonómicas la relación de personas integrantes de la expedición trasladada a Galicia, según el formulario establecido: <https://desplazamientos-deportivos.xunta.gal/portada>

En caso de desplazarse desde zonas de alta incidencia de COVID19 deberán tener en cuenta lo señalado en el siguiente enlace: <https://www.sergas.es/Saude-publica/benvida-viaxeirxs?idioma=es>

La participación en el Campeonato de España será libre, por Clubes. Éstos podrán inscribir las tripulaciones que consideren oportunas en cada una de las modalidades y categorías establecidas en esta normativa.

En las modalidades de Remo Adaptado podrán participar aquellos deportistas que tengan una clase deportiva reconocida a través de una clasificación internacional o nacional. En el caso de los deportistas con discapacidad visual, podrá tenerse en cuenta la clasificación obtenida en otros deportes y que deberán acreditar a través de certificados oficiales.



La modalidad de 2x Mixto PR3-ABS estará integrada por un deportista con calificación PR3 y otro deportista, del sexo contrario y que sea de la categoría Absoluta. En cualquier caso, el deportista PR3 es el que debe ir marcando el ritmo (sentado más cerca de la popa del barco) de la embarcación para esta competición.

En la competición estará permitida la participación de tripulaciones MIXTAS de clubes, que en cualquier caso competirían fuera de regata. Para ello es necesario solicitar la autorización de la Comisión Técnica de la FER a través del correo electrónico coordinadortecnico@federemo.org, con la antelación suficiente para que pueda ser tramitada la inscripción dentro de los plazos que se establecen.

En cumplimiento de la normativa aplicable, la participación de extranjeros estará limitada a aquellos que puedan acreditar su condición de ciudadano comunitario y a los que, no siendo comunitarios, tengan permiso de residencia vigente en España y en cualquiera de los casos, licencia en vigor por un club adscrito a cualquiera de las federaciones autonómicas.

Todos los extranjeros deberán acreditar, a través de la federación autonómica correspondiente, en el momento de tramitar la inscripción en la regata, su nacionalidad con la remisión de copia del pasaporte o documento nacional de identidad y en los casos que proceda, copia de la documentación que acredite la vigencia de su permiso de residencia.

Cada tripulación deberá presentarse con bote propio.

INSCRIPCIONES

Las inscripciones de los deportistas deberán hacerlas los Clubes **a través de la nueva plataforma online de Inscripciones, antes de las 24:00 horas del martes 16 de febrero.**

Para esta competición, **la inscripción de los técnicos y delegados** deben realizarse de igual modo **a través de la nueva plataforma online de Inscripciones, antes de las 24:00 horas del martes 16 de febrero.**

LICENCIAS E IDENTIFICACION DE REMEROS

Será responsabilidad de la Federación Autonómica, el que todo remero de su Federación esté debidamente acreditado y asegurado con anterioridad a la tramitación de las inscripciones.

La totalidad de los participantes deberán estar al corriente en la tramitación que permita participación en regatas del Calendario Nacional, según recoge el Reglamento de Licencias y la Circular 1/2021.

Los clubes, para poder participar en este Campeonato, deberán estar al corriente del pago de la cuota nacional y haber realizado el abono económico correspondiente a deportistas, entrenadores y/o delegados.

La totalidad de los participantes deberá estar al corriente de la tramitación de la licencia con la FER a través de la plataforma de licencias y con la verificación



correspondiente de su federación autonómica con antelación a las 24:00 horas del domingo 14 de febrero.

Para la correcta identificación de los/as remeros/as se recuerda que los mismos deberán portar su D.N.I., Pasaporte o Documento Nacional Acreditativo, con foto, en el acceso al control de embarque. El mismo podrá ser requerido, al objeto de identificación, a los deportistas, entrenadores y/o delegados en los actos públicos, accesos a embarque, reuniones y cualquier acto oficial de la competición. A estos efectos también se podrá utilizar la tarjeta de deportista que puede imprimir los clubes en la Oficina Virtual de la FER en el apartado informe, siempre que la misma cuente con la foto actualizada del deportista.

IRREGULARIDADES EN LAS INSCRIPCIONES

La Junta Directiva de la FER, con el fin de facilitar la participación de cualquier tripulación que, por causas administrativas, no ha realizado en tiempo y forma los trámites necesarios para formalizar su participación en una regata oficial, adopta los siguientes acuerdos:

Licencia: No tramitada la cuota nacional o tramitada fuera de plazo: además del ingreso de la cuota nacional correspondiente, deberá abonar la cantidad de **40 €/persona** en concepto de gastos de gestión extraordinario.

Inscripción con entrada en la FER una vez finalizado el plazo de inscripciones:

Con entrada en la FER dentro de las 24 horas siguientes a la finalización del plazo previsto en la normativa: **el coste será de 20 € por carro.**

Con entrada en la FER entre las 24 horas siguientes a la finalización del plazo de inscripción y hasta la publicación del cuadro de participación por parte de la FER en la web: **el coste será de 30 € por carro.**

La tramitación de estas irregularidades se podrán realizar en cualquier caso antes de las 20:00 horas del jueves 18 de febrero, hora a la cual está prevista la publicación del cuadro de participantes.

CONFIRMACION DE INSCRIPCIONES

Con el fin de limitar el contacto personal a lo estrictamente necesario, la confirmación de inscripciones se tramitará remitiendo un correo electrónico a coordinadortecnico@federemo.org antes de las 20:00 horas del jueves 18 de febrero, donde se indicarán la tripulaciones definitivas. La tripulación definitiva debe incluir en cualquier caso deportistas que hayan sido incluidos previamente en la inscripción tramitada a través de la plataforma online.

No se permitirán realizar cambios a partir de la hora de cierre de la confirmación de inscripciones.

REUNION DE DELEGADOS

Con el fin de limitar el contacto personal a lo estrictamente necesario, no habrá reunión de delegados al uso, sino que a través de WhatsApp se creará un grupo en el estarán incluidos los delegados que hayan inscrito los clubes participantes,



junto con el Presidente del Jurado y el Director de Regatas, y se remitirá toda la información pertinente a dicho grupo.

Los Delegados, para ser incluidos en el grupo donde se difunda la información, deben estar en posesión de su correspondiente Licencia como tales, y cumplir los requisitos fijados en la Circular 1/2021 de la FER.

OFICINA DE LA ORGANIZACION

Con el fin de limitar el contacto personal a lo estrictamente necesario, no habrá oficina de la organización de forma permanente. Tanto el Presidente del Jurado como el Director de Regatas estarán disponibles de forma telefónica en todo momento para atender la solicitud de información que se precise.

RETIRADA DE EQUIPOS

Si un Club desea retirar alguna de sus inscripciones trascurrido el plazo habilitado para la confirmación de las mismas, deberá notificárselo por escrito al correo electrónico coordinadortecnico@federemo.org empleando a tal fin el formulario oficial, y, **exceptuando solamente las debidas a causas médicas suficientemente acreditadas, conllevará una sanción pecuniaria para el Club, a razón de 30,00 € por Deportista retirado**, resultando pues de aplicación la tabla siguiente:

TIPO DE EMBARCACION	Sanción en €
1x	30,00 €
2x/2-	60,00 €

En cualquier caso, el club infractor deberá abonar la penalización que le corresponda con antelación al inicio de la competición.

Si algún equipo participante no presenta la confirmación oficial de inscripciones, la confirmación de botes será de "oficio", en idéntico modo al que fueron realizadas las inscripciones. De producirse con posterioridad la retirada de algún bote "confirmado de oficio", se aplicarán, a la Entidad causante, las mismas sanciones que aquí se indican.

RECLAMACIONES, RECURSOS Y APELACIONES

Las reclamaciones, recursos y apelaciones, deberán realizarse de acuerdo con el artículo 5.19 del Código de Regatas, estableciéndose en cincuenta euros (50,00 €) la cuantía en concepto de garantía para los casos que se requiera ésta, según dicho artículo.

UNIFORMIDAD

Será obligatorio que todos los deportistas utilicen la vestimenta oficial de su club, pudiéndose no admitir en la línea de salida a las tripulaciones que no utilicen dicha indumentaria y en todo caso, aquellos que formando parte de una misma tripulación no guarden la debida uniformidad.



TROFEOS

- 1^{er} clasificado: Medallas color oro
2^o clasificado: Medallas color plata
3^{er} clasificado: Medallas color bronce

El protocolo para la entrega de Medallas será comunicado a los Delegados antes del inicio de la competición.

COMITE DE REGATAS

Quedará formado en la reunión de Delegados de la siguiente forma:

- Presidente FER o persona en quien delegue.
- El Presidente de la Federación Autonómica o miembro en quien delegue.
- El Director de Regatas.
- El Presidente del Jurado.
- Un Delegado de los Clubes Participantes. Este se elige por sorteo.

El Comité de Regatas, podrá en todo momento, modificar y dar nuevas instrucciones sobre cuanto se recoge en esta Normativa, siendo quien determine si procede o no la participación de un Club, tripulación o remero.

COORDINADOR DE SEGURIDAD

De conformidad con la legislación vigente, por parte de la Organización existirá una persona que será la responsable de seguridad de la Regata.

La misma será la encargada de supervisar los permisos y autorizaciones que procedan para este tipo de regatas y quien autorice la celebración o suspensión de la misma por causas meteorológicas.

INFORMACION SOBRE CONTROL DE DOPAJE

Para el caso de que pudieran resultar designados para pasar el Control Antidopaje, todos los deportistas deberán acatar lo establecido en la Legislación Vigente, específicamente lo indicado en la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio.

Madrid, febrero de 2021